



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0287/09/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/2530/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de octubre de 2020

MARIA NICOLASA AURORA ARROYO ZAMORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1867/2020 de fecha 12 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por las parcelas. 1) 68 Z-1 P1/1 y 2)86 Z-1 P1/1 ambas del ejido San José Atzintlimeya, Chignahuapan, S-21-053-ATZ-001/20, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 115.347 Metros cúbicos	ALT: 14	1	15	23303912	23303926
Conjunto predial formado por las parcelas. 1) 68 Z-1 P1/1 y 2)86 Z-1 P1/1 ambas del ejido San José Atzintlimeya, Chignahuapan, S-21-053-ATZ-001/20, brazuelos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 37.366 Metros cúbicos		16	21	23303927	23303932
Conjunto predial formado por las parcelas. 1) 68 Z-1 P1/1 y 2)86 Z-1 P1/1 ambas del ejido San José Atzintlimeya, Chignahuapan, S-21-053-ATZ-001/20, madera en rollo, <i>Quercus sp.,</i> (Encino), 6.937 Metros cúbicos		22	23	23303933	23303934
Conjunto predial formado por las parcelas. 1) 68 Z-1 P1/1 y 2)86 Z-1 P1/1 ambas del ejido San José Atzintlimeya, Chignahuapan, S-21-053-ATZ-001/20, brazuelos, <i>Quercus sp.,</i> (Encino), 9.018 Metros cúbicos		24	25	23303935	23303936
Conjunto predial formado por las parcelas. 1) 68 Z-1 P1/1 y 2)86 Z-1 P1/1 ambas del ejido San José Atzintlimeya, Chignahuapan, S-21-053-ATZ-001/20, brazuelos, <i>Otras hojosas,</i> (Varias especies), 1.256 Metros cúbicos		26	26	23303937	23303937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

1 (

s. (222) 2299501, www.gob.mx/semarnai





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0287/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2530/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de octubre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0723 AN. 1/1 EXP. 75/20 P

LiMCCP/IILSC/vch



